

DECRETO: Nº 1 4 7 4

TEMUCO. 2 3 OCT 2020

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de

2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413 del 28 de Noviembre de

2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de Abril de 2017,

que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 217 realizado por el

Programa Asistencia Social Rural.

en la comuna de Temuco.

7.- El Decreto N°760 del 11 de Junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 lt/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta

a las persona que se indica:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
1	ELIZABETH MEDINA TORRES	11908665-5		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
2	MOISES LAUQUEN CARILAO	12987305-1		2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
3	CLAUDIA BARRA LLANQUIN	20105786-8		1 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
4	CRISTINA MILLAQUEO HUERNUPE	18437659-8		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
5	RENE ÑANCULEO PAINEFIL	4066955-8		2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.
6	JUAN ESPINOZA VELASQUEZ	18437246-0		1 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
7	DOMINGA HUENCHULEO CANIUQUEO	5307011-6		1 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
8	FERNANDO NECULAN CATRIVIL	19196610-4		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
9	ROSA ELENA MARTIN CURRIMAN	14221969-7		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LTS.

IDDOC: 2127029

10	CARMELA AGUAYO ARRIAGADA	10917231-6		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE 630 LTS.
			•	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA
11	FRANCISCO MELIO ROJAS	17956543-9		POTABLE 630 LTS.
				2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA
12	LUISA MANQUIPILNAHUELHUAL	15550128-6		POTABLE 630 LTS.
				2 ESTANQUE ACUMULADOR DEAGUA
13	YAZNASALAZAR MOSCOSO	18284476-4		POTABLE 630 LTS.
				1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA
14	MARIA TRALMA NAHUELHUAL	21226173-4	L	POTABLE 630 LTS.
	120			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA
15	JOSÉ CHAURA CAEDENAS	6760923-9		POTABLE 1300 LTS.
				1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA
16	TERESA CAYUPAN CURAPIL	6743418-8	L	POTABLE 1300 LTS.
				1 ESTANQUE ACUMULADORES DE
17	JORGE MARIN MARIN	15837811-6		AGUA POTABLE 1300 LTS.
				1 ESTANQUE ACUMULADORES DE
18	LUCIA NECULQUEO HUETE	11104162-8		AGUA POTABLE 1300 LTS.
	-			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA
19	NANCY RAÑILEO PAILLAMIL	10751445-7	L .	POTABLE DE 1.300 LTS.
				1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA
20	NARIA NAHUEL MARILEO	10120107-4		POTABLE DE 1.300 LTS.

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 20 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL DAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ARRO

KKP/EBS(S)/AMM/jpm

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Social

Programa Asistencia Social Rural

"Por Orden del Sr Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

